

# Ley N° 20004

05 de Diciembre de 1972

Estado de la Norma: Vigente

---

## DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 13 de Diciembre de 1972

## ASUNTO

LEY N° 20.004 - Facultades del Poder Ejecutivo para el ordenamiento legislativo.

Cantidad de Artículos: 2

---

## FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO-LEYES-LEY NACIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

SANCIONA:

---

ARTICULO 1° - Facúltase al Poder Ejecutivo para ordenar las leyes, sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables para la nueva ordenación.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

---

## FIRMANTES

LANUSSE - Colombres